

Fomento aprueba el estudio informativo de la conexión en alta velocidad Murcia-Cartagena

 Se han analizado, entre otros aspectos, el acceso a la ciudad de Cartagena, el trazado en la zona urbana de Alcantarilla y la mejor conexión en el puerto de Escombreras

Madrid, 19 de octubre de 2017 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento, según anuncia hoy el Boletín Oficial del Estado (BOE), ha aprobado definitivamente el "Estudio Informativo de la conexión de alta velocidad Murcia-Cartagena" y su expediente de información pública y audiencia.

Descripción de la actuación

Los objetivos de este estudio informativo son:

- Definir el trazado del nuevo acceso de alta velocidad a la ciudad de Cartagena. La alternativa aprobada es la propuesta en el estudio en su momento, denominada "Este", que tiene una longitud de 45,3 km longitud y un presupuesto (IVA incluido) de 491 millones de euros.
- Analizar la solución óptima para el corredor de alta velocidad Murcia-Almería en la zona urbana de Alcantarilla, entre Nonduermas y Sangonera. Se mantiene igualmente la alternativa propuesta en el estudio informativo, denominada "Alternativa 2", de 8,5 Km de longitud y con un presupuesto de 118 millones de euros (IVA incluido).
- Dotar de máxima conectividad al puerto de Escombreras mediante la electrificación y supresión de los pasos a nivel de la línea existente entre Murcia y Cartagena.



Nota de pren

En fases posteriores de los trabajos (proyectos constructivos) se asegurará la inserción de la actuación en el entorno, manteniendo los contactos necesarios con los organismos o administraciones correspondientes, para la reposición o afección a servicios e infraestructuras existentes.

Todos los tramos objeto del estudio forman parte de las actuaciones contempladas en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024).

Evaluación de impacto ambiental

El estudio Informativo ha sido sometido al procedimiento ordinario de evaluación ambiental.

Mediante la resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 26 de junio de 2017 (BOE 7 de julio de 2017), se formuló la declaración de impacto ambiental de esta actuación.